Proyecto de Ley N° 2162/2017-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA MOISES MAMANI COLQUEHUANCA

SUMILLA: "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA PRORIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DEL COMPLEJO POLICIAL N° 1, DE LA DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE PUNO"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
28 NOV 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 11:51 a.m

El Congresista de la Republica **Moisés Mamani Colquehuanca,** integrante del Grupo Parlamentario "Fuerza Popular", ejerciendo el derecho que le otorga el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad al artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DEL COMPLEJO POLICIAL N° 1, DE LA DIVISIÓN POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Artículo Único.- Objeto de la Ley
Declárase de necesidad y utilidad pública la priorización del proyecto de "Mejoramiento de los servicios policiales del Complejo Policial N° 1, de la División de Orden y Seguridad de Juliaca, Provincia de San Ramón, Departamento de Puno"; la misma que está a cargo del Ministerio del Interior, y aprobado con el Código SNIP N° 336613; en beneficio de la política de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana.

Lima, 30 de Octubre de 2017.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MOISES MAMANI COLQUEHUANCA

MOISES MAMANI COLQUEHUANCA
Congresista de la Republica.

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de NOVIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2162 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.-

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLIC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la ciudad de Juliaca actualmente tiene un grave problema de infraestructura y de falta de un local institucional aparente para que la PNP pueda ejercer la función de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

El local policial que tenía dicha función en la ciudad de Juliaca, fue siniestrado el 20 de octubre de 2011, cuando se produjo una explosión de pirotécnicos en su interior, causando graves daños materiales a la infraestructura de todo el local y también la muerte de 7 personas (5 policías), y más de 18 heridos graves.

Que, desde el año 2011 hasta la fecha han transcurrido más de 6 años y este local policial, no ha sido reparado y se encuentra en las mismas condiciones físicas en las que quedo luego de la explosión de pirotécnicos en su interior. Encontrándose limitado su funcionamiento, porque ha sido declarado como un bien inhabitable por Defensa Civil, y sus precarias instalaciones viene siendo ocupada por la PNP solo para atenciones mínimos, porque la Comisaria ha sido trasladada a un local prestado en el Terminal Terrestre de Juliaca, donde vienen trabajando en condiciones precarias de espacio y de infraestructura.

Que, la falta de una Comisaria emblemática en la ciudad de Juliaca, viene atentando contra la seguridad ciudadana, y según la Defensoría del Pueblo, una Comisaria puede ser concebida como el lugar donde se brinda un servicio mediante un conjunto de acciones o medidas destinadas a preservar la vida, la integridad, o la propiedad de las personas, entre otros derechos constitucionales. Y conforme al artículo 44 de la Constitución Política, constituye un deber del Estado brindar este servicio[1].

[1] https://www.defensoria.gob.pe/temas.php?des=4

Asimismo, la Defensoría del Pueblo propone que para fortalecer el servicio que brinda la PNP a la ciudadanía se deben orientar mayores esfuerzos en las siguientes cinco áreas: [2]

a) **Política de fortalecimiento de Comisarías: como unidades básicas cercanas a la población y cara visible del Estado ante la ciudadanía.**
b) Política de profesionalización del personal policial: mediante la implementación de una ley de carrera policial que contemple sus objetivos y principios, así como cada uno de sus componentes (ingreso, formación, ascensos, incentivos y término).
c) Política anticorrupción: mejorando los mecanismos de prevención y combate de la corrupción a partir de la identificación clara de las conductas indebidas.
d) Política de control disciplinario: mejorando los mecanismos de control interno que permitan separar al personal no idóneo, luego de un procedimiento que respete las garantías del derecho constitucional a un debido proceso.
e) Política de transparencia y respeto del derecho de acceso a la información pública: adecuando su organización y sus instrumentos de gestión a los requerimientos establecidos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias y disposiciones complementarias.

Dentro de la Política de fortalecimiento de Comisarias, señala que La comisaría es la unidad básica de la PNP y detenta un papel protagónico en el ámbito interno y externo de la institución policial. Interno, en tanto que es un espacio de interacción de los diversos órganos policiales; y, externo, por cuanto es el primer punto de contacto entre la población y la Policía.

Agregando que, el servicio policial que se presta a la población en las comisarías constituye la concretización de la función policial, y puede ser definido como el conjunto de actividades que, de manera integrada, realiza la Policía Nacional con la finalidad de cumplir con su misión y funciones referidas a garantizar: a) El orden interno, b) El libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, y c) El normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

[2] Informe Defensorial N° 142, Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente, Defensoría del Pueblo 2010.

Que, el Ministerio del Interior, a sabiendas de la urgencia de dotar de una nueva Comisaria a la ciudad de Juliaca, mediante el código SNIP N° 336613, viene desarrollando el Proyecto de Inversión Publica denominado *"Mejoramiento de los Servicios Policiales del Complejo Policial N° 1 de la División Policial de Orden y Seguridad Juliaca, distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno"*, el mismo que se encuentra con perfil aprobado y ha sido declarado viable, por un monto de inversión por la suma de S/ 8,359,229 Soles; por lo que es necesario que este proyecto sea ejecutado con carácter de urgente, dada la importancia que significa el mejoramiento de los servicios policiales en la ciudad de Juliaca; por lo que su declaratoria de necesidad y utilidad pública, va a ayudar para que el MEF le otorgue prioridad presupuestal en el 2018 y se ejecute en el menor tiempo posible.

Que, la finalidad del presente proyecto de ley es llamar la atención al Poder Ejecutivo, para que se haga realidad la construcción de un nuevo complejo policial y donde pueda cumplir con su misión y funciones referidas a garantizar: a) El orden interno, b) El libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, y c) El normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Es por estas razones, que la presente declaratoria de interés y de utilidad pública, tiene que tener prioridad en su debate y aprobación para que el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 336613, denominado *"Mejoramiento de los Servicios Policiales del Complejo Policial N° 1 de la División Policial de Orden y Seguridad Juliaca, distrito de Juliaca, Provincia de San Román-Departamento de Puno"*. Se haga realidad en beneficio de la lucha contra la inseguridad ciudadana en la ciudad de Juliaca.

ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

La aprobación de esta iniciativa legislativa no contraviene lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, esto es, no ocasiona gastos públicos, por el contrario el análisis costo beneficio de esta norma es favorable para los fines que se persigue, porque la finalidad de esta propuesta legislativa es la declaratoria de necesidad y utilidad pública, y por tanto, de carácter prioritario el "Mejoramiento de los Servicios Policiales del Complejo Policial N° 1 de la División Policial de Orden y Seguridad Juliaca, distrito de Juliaca, Provincia de San Román-Departamento de Puno".

Asimismo, existe un Plan Nacional de fortalecimiento de comisarias que viene siendo implementada por el Ministerio del Interior, por lo que es una necesidad la construcción y el mejoramiento de comisarias, la cual debe dotar al personal policial de ambientes de trabajos adecuados y seguros y mejorar las condiciones de infraestructura y limpieza de las Comisarías en todo el ámbito nacional, con finalidad de un mejor servicio a la colectividad, y en este caso en favor de toda una Región del sur del país; todo ello en beneficio de la lucha contra la corrupción y en defensa de la inseguridad ciudadana .

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene el carácter de declarativa, y tiene la finalidad de llamar la atención sobre determinados actos u obras de infraestructura que a su juicio deberían de ser programados y priorizados para su ejecución por el Poder Ejecutivo, sin que ello signifique invadir las competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno. Por tanto, no modifica ninguna ley ni contraviene a nuestra Constitución Política.